

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P r e s e n t e.

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo a través del cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que constituya un fideicomiso público para la adquisición del Parque Reforma Social, ubicado en la Colonia Reforma Social en la Delegación Miguel Hidalgo, así mismo se le exhorta a que todos los remanentes del ejercicio fiscal 2013 de todos los capítulos de gasto de la Delegación Miguel Hidalgo, fiscales y autogenerados, sean destinados a este Fideicomiso. De igual forma se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que todos los remanentes federales del ejercicio fiscal 2013 correspondientes a la Delegación Miguel Hidalgo, sean destinados a este Fideicomiso, lo anterior al tenor de los siguientes;**

ANTECEDENTES

1. El predio denominado Parque Reforma Social, ha sido motivo de diversos conflictos entre un particular y vecinos de dicha colonia, ya que éstos últimos reclaman el parque como un espacio público otorgado a la comunidad desde el año 1977 por decreto presidencial.
2. Cabe mencionar que la historia de este predio señala que ha estado en disputa desde hace varios años, dando como inicio el decreto presidencial publicado por el

Plaza de la Constitución 7, 2º piso, oficina 201, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, D. F.

Dip. María Gabriela Salido Magos



C. José López Portillo desincorporando a favor del Departamento del Distrito Federal el predio en mención.

3. Cabe señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó en 2002 que dicho predio debe ser devuelto a su propietaria, acción que no ha podido ser consumada debido a la defensa que los vecinos de la Colonia Reforma Social han emprendido en diversas ocasiones.

4. Es importante mencionar que desde este poder legislativo se han emprendido varias acciones en defensa de dicho espacio, por ejemplo los siguientes:

- Con fecha 14 de julio de 2010 la Comisión Permanente del 2º periodo de receso del 1er. año legislativo de la V Legislatura, aprobó un Punto de Acuerdo, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Nacional, a través del cual se exhortó al Gobierno del Distrito Federal a remitir a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal los antecedentes de compra venta o desincorporación de los bienes del dominio público de la Federación, relativa al predio que se ubica en Tecamachalco y Sierra Mojada, y donde se encuentra el Parque Reforma Social en la Delegación Miguel Hidalgo, con el objeto de conocer la situación jurídica actual y a los legítimos propietarios de dicho predio. En ese mismo Punto de Acuerdo se solicitó que en caso de que el Gobierno del Distrito Federal informe que un particular acreditó la propiedad del predio ubicado en Tecamachalco y Sierra Mojada en el que se encuentra el Parque Reforma Social y de conformidad con la Ley de Expropiación, se realicen las acciones conducentes para expropiar dicho predio por el Gobierno del Distrito Federal por tratarse de una obra de servicio colectivo y de utilidad pública en beneficio de los vecinos de la Colonia Reforma Social.

- El pasado 26 de septiembre, la suscrita presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diferentes autoridades del Distrito

Plaza de la Constitución 7, 2º piso, oficina 201, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, D. F.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Federal para resolver la problemática del Parque Reforma Social en la Delegación Miguel Hidalgo.

- De igual forma, el 7 de noviembre del presente año se presentó un Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se etiqueten trescientos millones de pesos para áreas verdes en la Delegación Miguel Hidalgo.
5. El espacio en cuestión ha sido ocupado por más de 30 años por los habitantes de la colonia Reforma Social, como espacio recreativo, deportivo y de área verde lo que oadyuva a alejar a los niños y a los jóvenes de vicios y drogas.
 6. Es importante que el Gobierno del Distrito Federal tome cartas en el asunto, brindando una solución pronta a esta problemática que lleva más de 20 años, pues los vecinos de la zona demandan un parque que además es la única área verde de la colonia.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados el representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dip. María Gabriela Salido Magos



SEGUNDO. Que a la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal.

TERCERO. Que conforme a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los Fideicomisos Públicos, son aquellos contratos mediante los cuales la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente, destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria, con el propósito de auxiliar al Jefe de Gobierno o a los Jefes Delegacionales, en la realización de las funciones que legalmente le corresponden.

CUARTO. Que de acuerdo con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, para constituir, modificar o extinguir fideicomisos públicos, cuando así convenga al interés público, las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán contar con la aprobación del Jefe de Gobierno, emitida por conducto de la Secretaría de Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que constituya un fideicomiso público para la adquisición del Parque Reforma Social, ubicado en la Colonia Reforma Social en la Delegación Miguel Hidalgo, asimismo para que todos los remanentes del ejercicio fiscal 2013, de todos los capítulos de gasto de la Delegación Miguel Hidalgo, fiscales y autogenerados, sean destinados a dicho Fideicomiso.

Dip. María Gabriela Salido Magos



SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que todos los remanentes federales del ejercicio fiscal 2013 correspondientes a la delegación Miguel Hidalgo ya pactados para este propósito sean destinados al propio fideicomiso.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiseis días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dip. María Gabriela Salido Magos.